

Decreto No. 2976, que concede al Doctor Luis Ovidio Ruiz Trujillo, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.
(G. O. No. 8147, del 27 de julio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2976

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916, del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Doctor Luis Ovidio Ruiz Trujillo, Secretario de Estado de la Presidente designado; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

DECRETO:

Conceder al Señor Doctor Luis Ovidio Ruiz Trujillo, Secretario de Estado de la Presidencia designado, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2977, que concede al Doctor Luis Ovidio Ruiz Trujillo, la condecoración de la Orden de Trujillo.
(G. O. No. 8147, del 27 de julio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2977

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;